



AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S.

CORRESPONDENCIA PUBLICA MIN TIC RTIC96000263

NIT : 800222177

CL 26 16-25 Tel. 7314110 - 7410085 Cel. 3216443266 ARMENIA - Q.

RESPONSABLE DE IVA Actividad Económica: 6190

cartera@ayacomunicaciones.com / www.ayacomunicaciones.com



Pagina 1

No. Resolución DIAN: AUTORIZACION 18764022710624 Prefijo: AYA Consecutivo: 32199 Hasta: 100000 Fecha: 2021/12/13 Vigencia: 12 Meses

CLIENTE : INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO NIT/C.C. : 890001536 - 1 Suc. : DIREC. : KILOMETRO 4 VIA CIRCASIA CIUDAD : CIRCASIA QUINDIO Telefono : 67498753 E-mail : IDTQ@IDTQ.GOV.CO	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. AYA 43206 FORMA PAGO: CRÉDITO MEDIO DE PAGO: CRÉDITO ACH
	FECHA FACTURA PAGO OPORTUNO SUSPENSION APARTIR DE CONTRATO No.... 2022/05/24 2022/06/23 2022/06/24 Después de la fecha de pago oportuno se aplicará recargo por mora

REF.	DESCRIPCIÓN	CANT	%IVA	VR/UNIT	TOTAL
1012	ALQUILER DE RADIO TELEFONOS PORTATILES Arrendamiento de Radios Portátil tecnología Digital NXDN de 260 canales en la banda de UHF 406-470 MHZ, con pantalla de 8 caracteres alfanuméricos, 4 vatios de potencia, con estándar ETSI, tecla de emergencia, señalización FleetSync, cada radio de incluye: Batería de 2000 mAh, Antena, cargador y clip. En el arrendamiento se incluye también el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, cambio de antenas y baterías Los equipos son compatibles con la red de apoyo del Quindío	17.00	19	72,700	1,235,900
1038	ALQUILER DE REPETIDORA Alquiler de una repetidora digital marca Kenwood en la Banda de UHF 440-470 Mhz, 12.5 KHz de 5 a 25 vatios de potencia, protocolo digital NXDN incluye: Duplexer, Antena, de 6 a 9 DB, Cargador, Batería, cable Heliac de Transmisión con sus conectores, ubicada en un CERRO MARACAIBO a 2900 Mts de altura con cubrimiento Del 83.3% de todo el departamento del Quindío. El servicio prestado será las 24 horas del día, los 7 días a la semana.	1.00	19	640,100	640,100
1001	PROVISION DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Prestación de servicios de telecomunicaciones (Alquiler de una Frecuencia de correspondencia pública) legalmente asignada y vigente por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el departamento del Quindío. Para el CERRO MARACAIBO, Las frecuencias son Dúplex y la Banda de UHF 440-450Mhz. Las licencias para el uso del espectro radio eléctrico, vigentes para todo el año 2022. Las frecuencias arrendadas no son exclusivas para el IDTQ	1.00	19	474,000	474,000

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 045 DE 2022

Objeto: "ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO DIECISIETE (17) RADIOS PORTÁTILES DIGITALES, CON SISTEMA INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES, SUS RESPECTIVAS ANTENAS REPETIDORAS, EL DERECHO AL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y LA AUTORIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES."

Comprende Servicio Entre: 2022/04/21 a 2022/05/20

Favor girar cheque Cruzado a Nombre de AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S. Nit: 800222177
 Consignar en la Cta Cte No. 981 057 698 Banco de Bogota
 Enviar Copia de la Consignacion a los Correos contabilidad@ayacomunicaciones.com / cartera@ayacomunicaciones.com

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE
 La presente factura se expide de conformidad con la ley 1231 de 2008 y las normas que la modifican o adicionan, por lo tanto su aceptación tácita e irrevocables entenderá dada si el beneficiario del servicio dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción no reclama respecto de su contenido. El pago no oportuno de este título valor genera cobro de intereses moratorios a la tasa vigente.

Software ManagerERP - QUALITYCOLOMBIA S.A.900174087-1

User : JPRH 2022/05/24 08:34:49

SUBTOTAL :	1,974,790
IVA :	375,210
TOTAL : \$	2,350,000



FECHA EMISIÓN: 2022/05/24 08:34:49

FECHA VALIDACIÓN: 2022/05/24 08:51:54-05:00

Firma Recibe:

Fecha:

Nro Items: 3

No. Identificación:

Cargo:

CUFE: 9dfd05ad3fde7e3427540c3776541d26b84c14ebde941cd6e88f4e5d90873951b8e60b19ece122e734455a977cb0a5ac

IDFMS: FVEP_P702 Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS NIT.900.390.126-6

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta

INFORME DE ACTIVIDADES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL
QUINDÍO IDTQ

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 045 DE 2022



OBJETO DEL CONTRATO:

"ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO DIECISIETE (17) RADIOS PORTÁTILES DIGITALES, CON SISTEMA INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES, SUS RESPECTIVAS ANTENAS REPETIDORAS, EL DERECHO AL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y LA AUTORIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES."

21 abril
20 mayo

2022



**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRACTUALES**

Código SV-FR-012

Versión 01

Fecha 21/06/21

Hoja 2 de 9

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	Entidad contratante	Contratista	Objeto	Duración
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 045 DE 2022	IDTQ	A&A Radiocomunicaciones SAS.	Arrendamiento de Radios Portátil tecnología Digital NXDN de 260 canales en la banda de UHF 406-470 MHZ, con pantalla de 8 caracteres alfanuméricos, 4 vatios de potencia, con estándar ETSI, tecla de emergencia, señalización FleetSync, cada radio de incluye: Batería de 2000 mAh, Antena, cargador y clip. En el arrendamiento se incluye también el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, cambio de antenas y baterías Los equipos son compatibles con la red de apoyo del Quindío.	7 MESES



**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRACTUALES**

Código SV-FR-012

Versión 01

Fecha 21/06/21

Hoja 3 de 9

Contrato No.	Entidad contratante	Contratista	Objeto	Duración
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 045 DE 2022	IDTQ	A&A Radiocomunicaciones SAS.	Alquiler de una repetidora digital marca Kenwood en la Banda de UHF 440-470 Mhz, 12.5 KHz de 5 a 25 vatios de potencia, protocolo digital NXDN incluye: Duplexer, Antena, de 6 a 9 DB, Cargador, Batería, cable Heliac de Transmisión con sus conectores, ubicada en un CERRO MARACAIBO a 2900 Mts de altura con cubrimiento Del 83.3% de todo el departamento del Quindío. El servicio prestado será las 24 horas del día, los 7 días a la semana	7 MESES



**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRACTUALES**

Código SV-FR-012

Versión 01

Fecha 21/06/21

Hoja 4 de 9

Contrato No.	Entidad contratante	Contratista	Objeto	Duración
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 045 DE 2022	IDTQ	A&A Radiocomunicaciones SAS.	Prestación de servicios de telecomunicaciones (Alquiler de una Frecuencia de correspondencia pública) legalmente asignada y vigente por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el departamento del Quindío. Para el CERRO MARACAIBO, Las frecuencias son Dúplex y la Banda de UHF 440-450Mhz. Las licencias para el uso del espectro radio eléctrico, vigentes para todo el año 2022. Las frecuencias arrendadas no son exclusivas para el IDTQ	7 MESES

2. INFORME DE ACTIVIDADES

El suscrito contratista, se permite detallar a continuación las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual.

SERVICIOS

Disponemos de los equipos necesarios para prestar el servicio adecuadamente a IDTQ.

Contamos con licencias legalmente asignadas y vigentes ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la prestación del servicio de radio comunicaciones para el departamento del Quindío.

Contamos con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de radio comunicaciones, con calidad y continuidad, en el departamento del Quindío.



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Código SV-FR-012

Versión 01

Fecha 21/06/21

Hoja 5 de 9

Además, contamos con equipos e infraestructura que podemos ofrecer como respaldo en situaciones de emergencia, es decir, disposición de radiotelefonos, antenas de comunicación para el caso de que una antena falle etc.

Mantenemos disponible un adecuado inventario de repuestos y equipos para la prestación del servicio las 24 horas de cada día.

Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, al igual que con las especificaciones esenciales y éticas consagradas en los estudios previos.

Presentar la factura o cuenta de cobro para la realización de los procesos.

Rendir los informes requeridos.

A continuación, se mencionan las actividades de mantenimiento y/o reparaciones durante el periodo estipulado para los equipos suministrados.

El día 23/04/2022 se realiza monitoreo a las frecuencias, se revisan los niveles de señal de la repetidora, el sistema se encuentra funcionando correctamente.

El día 25/04/2022 se realiza monitoreo a las frecuencias, se revisan los niveles de señal de la repetidora, el sistema se encuentra funcionando correctamente.

El día 29/04/2022 se realiza monitoreo para revisar diferentes parámetros del repetidor, se realiza la revisión de nivel de señal, sensibilidad en el receptor, modulación y potencia, el sistema se encuentra funcionando correctamente.



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Código SV-FR-012

Versión 01

Fecha 21/06/21

Hoja 6 de 9

El día 02/05/2022 se realiza monitoreo a las frecuencias, se revisan los niveles de señal de la repetidora, el sistema se encuentra funcionando correctamente.

El día 06/05/2021 se realiza monitoreo a las frecuencias, se revisan los niveles de señal de la repetidora, el sistema se encuentra funcionando correctamente.

El día 09/05/2022 se realiza monitoreo para revisar diferentes parámetros del repetidor, se realiza la revisión de nivel de señal, sensibilidad en el receptor, modulación y potencia, el sistema se encuentra funcionando correctamente.

El día 13/05/2022 se realiza monitoreo para revisar diferentes parámetros del repetidor, se realiza la revisión de nivel de señal, sensibilidad en el receptor, modulación y potencia, el sistema se encuentra funcionando correctamente.

El día 17/05/2022 se realiza monitoreo para revisar diferentes parámetros del repetidor, se realiza la revisión de nivel de señal, sensibilidad en el receptor, modulación y potencia, el sistema se encuentra funcionando correctamente.

De igual manera los días posteriores al 21/05/2022 el área de laboratorio se encontrará realizando pruebas y monitoreo constante del sistema de repetición, así como revisará las variables registradas a lo largo de los días, satisfaciendo el correcto funcionamiento del sistema.



**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRACTUALES**

Código SV-FR-012

Versión 01

Fecha 21/06/21

Hoja 7 de 9

Nota: Se recuerda en el presente documento, que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO IDTQ**, cuentan con un contrato en cuyo objeto se requiere el Alquiler de radioteléfonos y repetidoras provisionales, por tanto, es importante aclarar que, en calidad de alquiler, **IDTQ**, se hace responsable de los equipos entregados en desarrollo del objeto del contrato, y hasta tanto estos no sean regresados a **A&A Radiocomunicaciones**.

La mala manipulación de estos y sus accesorios no son responsabilidad de **A&A Radiocomunicaciones**, y los costos asociados deben ser asumidos por el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO IDTQ**, ya que los equipos fueron entregados completos y en correcto funcionamiento.

En el *anexo "A"* se relaciona la totalidad de radios entregados, con sus respectivas referencias.

En este orden de ideas, actualmente se han entregado 17 Radios portátiles y una portadora kenwood kmc-48gps.

Adicionalmente se recuerda que, en caso de fallas, o soporte técnico, se recomienda informar a la mayor brevedad al personal de laboratorio, quienes estarán a cargo de coordinar las respectivas actividades para dar solución en el menor tiempo posible.



**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRACTUALES**

Código SV-FR-012

Versión 01

Fecha 21/06/21

Hoja 8 de 9

Anexo "A"

Listado de equipos entregados "Contrato de arrendamiento" INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO IDTQ - Informe I- Del 21 de abril al 20 de mayo de 2022.

ITEMS	MODELO	SERIAL
1	KENW 000 NX-320	B2304026
2	KENW 000 NX-320	B2304031
3	KENW 000 NX-320	B2304162
4	KENW 000 NX-320	B2703157
5	KENW 000 NX-320	B2304149
6	KENW 000 NX-320	B2304032
7	KENW 000 NX-320	B2304244
8	KENW 000 NX-320	B2602198
9	KENW 000 NX-320	B2304147
10	KENW 000 NX-320	B2304034
11	KENW 000 NX-320	B2304033
12	KENW 000 NX-320	B2703159
13	KENW 000 NX-320	B2304165
14	KENW 000 NX-320	B2304242
15	KENW 000 NX-320	B2703156
16	KENW 000 NX-320	B2304237
17	KENW 000 NX-320	B2303163
18	PORTADORA KENW 000 KMC-48GPS	KMC-48-GPS



**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRACTUALES**

Código SV-FR-012

Versión 01

Fecha 21/06/21

Hoja 9 de 9

Sin más por el momento el área de Laboratorio de A&A Radiocomunicaciones SAS queda atento a cualquier inquietud y/o solicitud que se presente por parte del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTQ.

Ing. Gustavo Muñoz García

Área de Laboratorio e Ingeniería

A&A Radiocomunicaciones S.A.S.

Correo electrónico: laboratorio@ayacomunicaciones.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE:

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 80022177	1	A Y A RADIODIFUSIONES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COLIZANTES	ARMENIA	CALLE 26 NR 16 23 LOCAL 1	ARMENIA-QUINDIO	7410095	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clase	Planilla	Tipo	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
2022-03	Salud	Pago			2022/04/21	2022/04/05	BANCOLOMBA	Dias Mora	0
2022-04	Salud	Pago			2022/04/21	2022/04/05	BANCOLOMBA	Dias Mora	0

RESUMEN DE PAGO

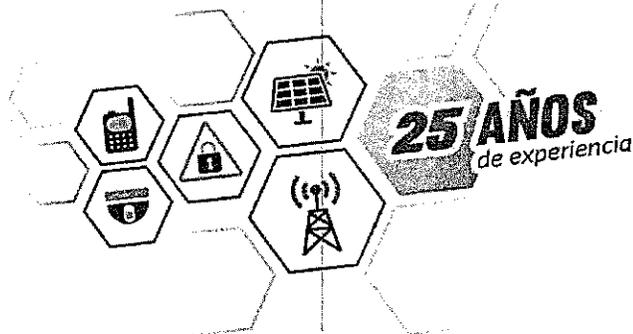
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
--------	--------	-----	----	-----------	-----------------	----------------	------------------------	---------------

AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	\$9,138,000	\$0	\$0	\$9,138,000
COLONOS	231001	800,227,940	6	2	\$669,800	\$0	\$0	\$669,800
COLESIONES	25-14	900,335,004	7	8	\$3,666,100	\$0	\$0	\$3,666,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	\$3,068,600	\$0	\$0	\$3,068,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	\$1,733,500	\$0	\$0	\$1,733,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$3,393,500	\$0	\$0	\$3,393,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	33	\$3,393,500	\$0	\$0	\$3,393,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$2,253,200	\$0	\$0	\$2,253,200
CONFENALCO QUINDIO	CFE43	890,000,381	0	33	\$2,253,200	\$0	\$0	\$2,253,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				33	\$3,347,300	\$0	\$0	\$3,347,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	15	\$2,379,100	\$0	\$0	\$2,379,100
ANUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$661,800	\$0	\$0	\$661,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$103,400	\$0	\$0	\$103,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$203,000	\$0	\$0	\$203,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$343,700	\$0	\$0	\$343,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$343,700	\$0	\$0	\$343,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$343,700	\$0	\$0	\$343,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$229,100	\$0	\$0	\$229,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$229,100	\$0	\$0	\$229,100
PASENA		899,999,034	1	1	\$229,100	\$0	\$0	\$229,100
TOTAL				33	\$18,704,800	\$0	\$0	\$18,704,800



NIT - 800.222.177-1

Datos
Internet
Energía Solar
Telecomunicaciones
Seguridad Electrónica e Informática

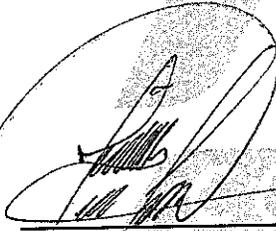


CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Armenia, Quindío, 24 de Mayo del 2022

HENRY CESAR GARCÍA BOBADILLA, en mi condición Revisor Fiscal de **AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S** identificada con Nit 800.222.177 me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos Seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Dada en Armenia a los 24 días del mes de Mayo de 2022



HENRY CESAR GARCÍA BOBADILLA
C.C. 9.736.172 DE ARMENIA
T.P 138383-T
REVISOR FISCAL

Dirección: Calle 26 No. 16-25, Armenia-Quindío- Colombia Línea de Atención al Usuario: 01 8000 423765
PBX: (6) 7314110 - 7410085 E-mail: comercial@ayacomunicaciones.com WEB: www.ayacomunicaciones.com



NIT - 800.222.177-1

Datos
Internet
Energía Solar
Telecomunicaciones
Seguridad Electrónica e Informática

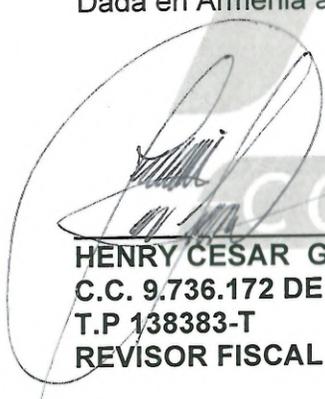


NOTA ADJUNTA A LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES

Armenia, Quindío, 24 de Mayo del 2022

El Suscrito Revisor Fiscal de **AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S** identificada con Nit 800.222.177, se permite aclarar que la empresa no está obligada a pagar los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por disposición de la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016, la cual adicionó el Art.114-1 al Estatuto tributario.

Dada en Armenia a los 24 dias del mes de Mayo de 2022



HENRY CÉSAR GARCÍA BOBADILLA
C.C. 9.736.172 DE ARMENIA
T.P 138383-T
REVISOR FISCAL

Dirección: Calle 26 No. 16-25, Armenia-Quindío- Colombia Línea de Atención al Usuario: 01 8000 423765
PBX: (6) 7314110 - 7410085 E-mail: comercial@ayacomunicaciones.com WEB: www.ayacomunicaciones.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
9736172
NUMERO
GARCIA BOBADILLA
APELLIDOS
HENRY CESAR
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO: 09-MAY-1983
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 ESTATURA AB+ G.S. RH M SEXO
11-MAY-2001 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
MARI SOFIA ESCOBAR
INDICE DERECHO


P-2850100-58084501-M-009736172-20010927 05447.01268A 01 117959085

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



138383-T

HENRY CESAR
GARCIA BOBADILLA
C.C. 9736172

RESOLUCION INSCRIPCION 308
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

FECHA 27/11/2008

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

148460

FIRMA DEL TITULAR

61574

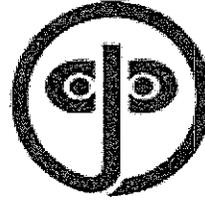
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOTIPOS S.S. 1729 132007

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HENRY CESAR GARCIA BOBADILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9736172 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 138383-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 14

Circasia, Q., Abril 19 de 2022. ✓

Señores

A&A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S ✓

Calle 26 N° 16-25

Correo Electrónico: servicioalcliente@ayacomunicaciones.com

Tel. (6) 7410085 ✓

Armenia, Quindío. ✓

Referencia: Invitación Pública Mínima cuantía No. 046 de 2022 ✓

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 045 de 2022 ✓

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 045 DE 2022 ✓

En atención a su oferta presentada dentro del proceso de la referencia y atendiendo la recomendación del comité evaluador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y cumplido el plazo del traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final, el cual no fue objeto de observaciones, por medio del presente escrito, le manifiesto que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en forma expresa, acepta su oferta presentada dentro del proceso de selección de la referencia, la cual se relaciona a continuación y que se registrá por las siguientes cláusulas:

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATANTE: Instituto Departamental de Tránsito del Quindío. NIT. 890.001.536-1. ✓

CONTRATISTA – CC/NIT: A&A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S. - CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO Representante Legal / NIT No. 800.222.177-1/ C.C. No. 7.551.832 expedida en Armenia. ✓

DESCRIPCIÓN GENERAL

1. OBJETO

Entregar en Arrendamiento al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío diecisiete (17) radios portátiles digitales, con sistema integrado de telecomunicaciones, sus respectivas antenas repetidoras, el derecho al uso del espectro radioeléctrico y la autorización de la red pública, conforme a los lineamientos del Ministerio de la Información y las Telecomunicaciones.

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 3 de 14

5. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato es de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$16.450.000) IVA y demás impuestos incluidos.

Para la ejecución del presente contrato se tendrán en cuenta los siguientes valores ofertados, los cuales ya incluyen IVA y demás impuestos.

TABLA No. 2

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PROMEDIO MENSUAL VALOR TOTAL COTIZACIONES (7 MESES)
1	Arrendamiento de Radios Portátil tecnología Digital NXDN de 260 canales en la banda de UHF 406-470 MHZ, con pantalla de 8 caracteres alfanuméricos, 4 vatios de potencia, con estándar ETSI, tecla de emergencia, señalización FleetSync, cada radio de incluye: Batería de 2000 mAh, Antena, cargador y clip. En el arrendamiento se incluye también el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, cambio de antenas y baterías Los equipos son compatibles con la red de apoyo del Quindío	17	\$8.651.300
2	Alquiler de una repetidora digital marca Kenwood en la Banda de UHF 440-470 Mhz, 12.5 Khz de 5 a 25 vatios de potencia, protocolo digital NXDN incluye: Duplexer, Antena, de 6 a 9 DB, Cargador, Batería, cable Heliac de Transmisión con sus conectores, ubicada en un CERRO MARACAIBO a 2900 Mts de altura con cubrimiento Del 83.3% de todo el departamento del Quindío. El servicio prestado será las 24 horas del día, los 7 días a la semana.	1	\$4.480.700
3	Prestación de servicios de telecomunicaciones (Alquiler de una Frecuencia de correspondencia pública) legalmente asignada y vigente por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el departamento del Quindío. Para el CERRO MARACAIBO, Las frecuencias son Dúplex y la Banda de UHF 440-450Mhz. Las licencias para el uso del espectro radio eléctrico, vigentes para todo el año 2022. Las frecuencias arrendadas no son exclusivas para el IDTQ	1	\$3.318.000
VALOR TOTAL			\$16.450.000

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 5 de 14

PARÁGRAFO 4: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC.

7.1. REQUISITOS PARA EL PAGO .

Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

- a) Informe de actividades y/o acta de entrega suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.
- b) Certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. ,
- c) Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. ,
- d) Factura. ,
- e) Estampilla pro-hospital por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.800) M/CTE. ,
- f) Estampilla pro-desarrollo por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.800) M/CTE. ,

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

7.2. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES

El proponente deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta, que estarán a su cargo, y por ende serán objeto de descuento al momento del pago respectivo, las siguientes estampillas:

- Estampilla Pro Cultura: Uno por ciento (1%)
- Estampilla Pro Anciano: Tres por ciento (3%)
- Estampilla Pro Desarrollo: Dos por ciento (2%)
- Estampilla Pro Hospital: Dos por ciento (2%)
- Estampilla Pro Universidad del Quindío: Dos por ciento (2%)
- Estampilla Pro Deporte: Dos punto cinco por ciento (2.5%)
- Retefuente: Dos punto cinco por ciento (2.5%) si es declarante o tres punto cinco por ciento (3.5%) si es no declarante.
- RETEIVA: Quince por ciento (15%) sobre el IVA que facturen.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

8.1. DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO:

1. Suscribir el acta de inicio.

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 7 de 14

3. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, a través del supervisor del contrato.
6. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran.
7. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente.
8. Constituir y mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.
11. Responder en los plazos que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Pagar al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
13. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.
14. Conocer a cabalidad el estudio previo, la invitación, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.
15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas futuro contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dan lugar a la declaratoria de caducidad.

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 9 de 14

El futuro contratista deberá amparar los riesgos derivados de la futura contratación, así:

a) Cumplimiento: Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío por los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al futuro contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y un (01) año más.

b) Calidad de los bienes: Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío frente a los perjuicios ocasionados por el futuro contratista, derivados de la mala calidad de los bienes entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

b) Calidad de servicio: Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío frente a los perjuicios ocasionados por el futuro contratista, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

PARÁGRAFO 1. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el futuro contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

PARÁGRAFO 3. Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al futuro contratista la extensión o ampliación de los amparos así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato. El futuro contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato so pena de que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

PARÁGRAFO 4. El futuro contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (02) días calendario siguiente a la entrega de la copia del contrato para ese efecto por parte del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío. Si al vencimiento de dicho término el futuro contratista no ha presentado la garantía pertinente al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, este último deberá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-PR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 11 de 14

y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.

- h) Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo para efectos del pago correspondiente.
- i) Informar a la Dirección General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.
- j) Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).
- k) Constatar que el objeto del contrato reúna las condiciones mínimas requeridas por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y ofrecidas en la propuesta del CONTRATISTA.
- l) El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio contratado.
- m) Elaborar conjuntamente con EL CONTRATISTA las actas de iniciación del contrato.
- n) Proyectar el acta de liquidación del contrato y Suscribirla conjuntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual.
- o) Velar por que EL CONTRATISTA cumpla con cada una de las obligaciones establecidas en presente documento.
- p) Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.
- q) Informar el incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes.
- r) Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones de acreditar el pago aportes de salud y pensión y Riesgos laborales. Este requisito es indispensable para el pago que se debe efectuar a EL CONTRATISTA.
- s) Comunicar a la Dirección General y a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato.
- t) Avalar los documentos soporte para los pagos.
- u) Remitir periódica y oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío los documentos tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 13 de 14

12. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío impondrá al futuro contratista multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del futuro contratista. Las Multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío requerirá al futuro contratista para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes.

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del futuro contratista o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

13. DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES

DATOS DE LA ENTIDAD:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO
 Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia Pereira Intersección Vial La Cabaña
 Correo Electrónico: juridica@idtq.gov.co
 Teléfono: 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-7498761

DATOS DEL CONTRATISTA:

A&A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S.
 Calle 26 N° 16-25
 Correo Electrónico: servicioalcliente@ayacomunicaciones.com
 Tel. (6) 7410085
 Armenia, Quindío.

Para todos los efectos legales, de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y la presente aceptación constituyen el contrato celebrado, y del cual hacen parte integral a su vez, los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista, los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación y demás documentos propios del proceso de selección de la referencia.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-022
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 15-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA DE INICIO CONTRATOS	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 1 de 1

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	045 DE 2022 ✓		
DE:	ARRENDAMIENTO ✓		
CONTRATISTA:	A&A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S. ✓		
NIT:	800.222.177-1 ✓		
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO ✓		
OBJETO:	ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO DIECISIETE (17) RADIOS PORTÁTILES DIGITALES, CON SISTEMA INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES, SUS RESPECTIVAS ANTENAS REPETIDORAS, EL DERECHO AL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y LA AUTORIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES. ✓		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES ✓		
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$16.450.000). ✓		
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2022 ✓		
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2022 ✓		
SUPERVISOR:	SUBCOMANDANTE DE TRÁNSITO ✓		
<p>En el Municipio de Circasia Quindío, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2022 ✓ en el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se reunieron JOHN FERLEY HURTADO LEÓN, en calidad de supervisor del Contrato de Arrendamiento N° 045 de 2022, según designación escrita que hace parte integral de esta acta, y CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.551.832 expedida en Armenia, en calidad de Representante Legal de A&A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S., como CONTRATISTA con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato citado, de conformidad con los términos establecidos en dicho contrato.</p> <p>Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada.</p>			
FIRMA CONTRATISTA:			
FIRMA Y CARGO DEL SUPERVISOR:	 Subcomandante de Tránsito		
CONTROL ENTREGA ACTA PARA ARCHIVO EN EL CONTRATO			
RECIBIDO OFICINA JURÍDICA:	FECHA: 21-ABRIL-2022	FIRMA:	CARGO: CONTRATISTA DAJ

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG.	1
NRO.	0097
FECHA	2022/03/30

SOLICITADO	DIRECCION GENERAL	ENVIADO	DIRECCION GENERAL
------------	-------------------	---------	-------------------

CONCEPTO VALOR PARA ATENDER EL GASTO QUE OCASIONA EL ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO DIECISIETE 17 RADIOS PORTATILES DIGITALES, CON SISTEMA INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES, SUS RESPECTIVAS ANTENAS REPETIDORAS, EL DERECHO AL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO Y LA AUTORIZACION DE LA RED PUBLICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES

VALOR Diez y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro mil Quinientos Veinti Cuatro Pesos Cincuenta Centavos MCte.
 \$17.454.524,50

El suscrito Técnico de la División Financiera, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

DISPO	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
554	2.1.2.02.02.007.03_1	17.454.524,50	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - ARRENDAMIENTO EQUIPOS (Radios) PROPIOS	IDTQ 1 PROPIOS

OBSERVACIONES

--	--


 TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró MARIO CAMPO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO

CERTIFICADO REGISTROS PRESUPUESTALES

PAG. 1

NRO. 0408

FECHA 2022/04/20

SOLICITADO DIRECCION GENERAL ENVIADO DIRECCION GENERAL

ORDENADOR FERNANDO BAENA V ILLARREAL CON CARGO AL CDP NRO. 0097 DE 2022/03/30

NIT 800222177 DV BENEFICIARIO A Y A RADIOCOMUNICACIONES LTDA

CONCEPTO VALOR PARA ATENDER EL GASTO QUE OCASIONA EL ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO DIECISIETE 17 RADIOS PORTATILES DIGITALES, CON SISTEMA INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES, SUS RESPECTIVAS ANTENAS REPETIDORAS, EL DERECHO AL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO Y LA AUTORIZACION DE LA RED PUBLICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES

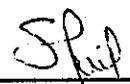
VALOR Diez y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta mil Pesos Mcte. \$16.450.000,00

El suscrito Técnico de la División Financiera, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha registrado la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
2.1.2.02.02.007.03_1	16.450.000,00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - ARRENDAMIENTO EQUIPOS (Radios) PROPIOS	IDTQ 1 PROPIOS

OBSERVACIONES



TÉCNICO ADMINISTRATIVO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14739896746



(415)7707212489984(8020) 000001473989674 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Armenia 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
35. Razón social A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S
36. Nombre comercial A Y A COMUNICACIONES E INGENIERIA 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Quindío 40. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
41. Dirección principal CL 26 16 25 LC 1
42. Correo electrónico contabilidad@ayacomunicaciones.com
43. Código postal 44. Teléfono 1 7 4 1 0 0 8 5 45. Teléfono 2 3 2 1 6 4 4 3 2 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
6 1 9 0	2 0 0 4 0 2 1 8	6 1 2 0	2 0 0 4 0 2 1 8	6 1 1 0	8 0 2 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ ROBAYO CAMPO ANIBAL
985. Cargo Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.551.832

SANCHEZ ROBAYO

APELLIDOS

CAMPO ANIBAL

NOMBRES

Campos Anibal F. Robayo R.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1966

ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-ABR-1985 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2600100-00136598-M-0007551832-20081212

0008026236H 1

9919570157

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa A Y A RADIOCOMUNICACIONES SAS identificado(a) con NIT 8002221771 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 981057698 desde el 13 de septiembre de 2011, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 17 de noviembre de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota